

ACUERDO N° 2274-2011

SESION
N°
2049

Fecha sesión: 24/11/2011

Fecha impresión: 20/06/2018 11:05:35

MOTIVO

3. Informe N° 069-2011-CPER-CNM de la Comisión Permanente de Evaluación y Ratificación, recaído en la solicitud presentada por el doctor Carlos Hugo Falconí Robles, Juez del Cuadragésimo Primer Juzgado Especializado en lo Penal de Lima del Distrito Judicial de Lima, para que se fije nueva fecha para el proceso de evaluación integral y ratificación por registrar enfermedad comprobada, acreditando su incapacidad física para el trabajo.

CONTENIDO

El Pleno del Consejo por unanimidad de los señores Consejeros asistentes adoptó el siguiente:

ACUERDO N° 2274-2011:

Excluir en forma temporal al doctor Carlos Hugo Falconí Robles, Juez del Cuadragésimo Primer Juzgado Especializado en lo Penal de Lima del Distrito Judicial de Lima, del proceso de evaluación integral y ratificación, Convocatoria N° 003-2011-CNM, hasta que concluya la licencia por motivo de salud, debiendo ser convocado oportunamente cuando se encuentre condiciones óptimas de salud.

Cancelar

Imprimir